

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,00	2,06	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Numero corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

## GOBIERNO CIVIL DE LOGROÑO

### Secretaría General

En la Secretaría General de este Gobierno Civil de la provincia ha presentado don Angel González Velilla, vecino de Cornago (Logroño), una instancia solicitando la declaración de utilidad pública del manantial de su propiedad, denominado «La Pazana», declaración según los efectos previstos en el Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928.

A la referida instancia acompaña los documentos exigidos por la Ley, o sean: certificados del Registro de la Propiedad Industrial y Comercial sobre la marca y marca-envase; carta de pago de un depósito a favor del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por valor de 5.000 pesetas; dos ejemplares de los planos de construcción y dependencias de manantial; análisis químico-cualitativo y cuantitativo de la Facultad de Ciencias de Zaragoza y una memoria histórico-científica del caudal del venero.

Y solicitando el interesado la declaración de referencia, según los documentos relacionados, y de acuerdo con el citado Real Decreto-Ley, es por lo que se ordena la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con el fin de que, contados treinta días, desde el siguiente a la publicación del anuncio, puedan presentarse en este Gobierno Civil las reclamaciones consiguientes en contra de la petición de referencia, y posteriormente pase el expediente a dictamen de la Asesoría Jurídica Central, que elevará en el plazo siguiente de los diez días de los cinco anteriores el mismo a la Dirección General de Sanidad.

Logroño, 16 de enero de 1947.—El Gobernador civil (legible).

135—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Rectificación de la nota de adjudicación de obras

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de diciembre de 1946, número 360, página 3333, se publicó nota de adjudicación definitiva de obras para las de reforma a realizar en los edificios sitos en la Avenida de Colón, esquina a la calle de las Milicias, en Logroño, para adaptarlos a Casa Sindical Provincial, cuyo presupuesto se decía que se elevaba a la cantidad de pesetas 206.049,47, siendo en realidad la cantidad de doscientas seis mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (206.249,47), las cuales han sido adjudicadas definitivamente por la Junta Económico Administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos por acuerdo número 17, adoptado en la XLIII Reunión del año 1946, al licitador don Andrés San Vicente Arizmendi.

Madrid, 20 de enero de 1947.—Angel Segura.

81—O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y siete, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil trescientas veinticinco pesetas con noventa y cinco céntimos (1.325,95 pesetas), seguido contra el que fué Cartero peatón de Carnoedo (La Coruña), don Domingo Cabezas Puerto, por apropiación indebida del importe de once giros postales y dos certificados gravados con reembolso, en los meses de julio y agosto de 1944; y ...

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de mil trescientas veinticinco pesetas con noventa y cinco céntimos (1.325,95 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de la expedición del libramiento número 2.264, hecho efectivo en 17 de mayo de 1945.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el ex Cartero peatón de Carnoedo (La Coruña), don Domingo Cabezas Puerto, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, por causa de lo prescrito en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Domingo Cabezas Puerto al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; proce-

diéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Domingo Cabezas Puerto, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1947.—El Delegado, Félix Carbajal.

145—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Marcelino Alvarez Pérez.

Domicilio: Toledo, 77.

Objeto de la industria: Fundición de grasa animal.

Capital: 50.001 pesetas.

Producción: Sebo fundido, 50.000 kilogramos; chicharro, 10.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

274—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Gregorio Sánchez Vivanco.

Domicilio: Maldonado, 22.

Objeto de la industria: Talleres de reparación y galvanoplastia.

Capital: 68.265 pesetas.

Producción: No se indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

275—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Legalización de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorio Veris, Sociedad Limitada.

Domicilio: Juan Bravo, 55.

Objeto de la industria: Laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la mecanización y con ello la capacidad de producción.

Capital: 1.000.000 de pesetas, antes; después, no varía.

Producción: Antes, inyectables ampollas 2.000.000; después, no se indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

276—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Barrera Pereira.

Domicilio: La Coruña.

Objeto de la industria: Aglomerados de carbón menudo de antracita para calefacción y usos domésticos.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Aglomerados, 3.960 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

278—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Carmen Pérez Albizu.

Domicilio: Guzmán el Bueno, 68.

Objeto de la industria: Confección de prendas para Intendencia de los Ejércitos.

Capital: 147.000 pesetas.

### Producción:

Camisas .....	1.600 piezas
Calzoncillos .....	2.000 »
Monos .....	10.000 »
Petos .....	7.000 »
Pantalón «Chester» .....	1.600 »
Americana «Chester» .....	1.000 »
Pijama caballero .....	2.000 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

277—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica de Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de 12.400 metros a 25.000 voltios, que conectará en la Sub-stación de Vélez Rubio, propiedad de la peticionaria, dos transformadores de 30 y 50 KVA., 25.000 230/131,5 voltios para los pueblos de Marfa y Vélez Blanco.

Situación: Pueblos de Vélez Rubio, Vélez Blanco y Marfa.

Se emplearán elementos de producción racional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 21 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

268—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Fidelio Gómez, Presidente de la Sociedad «Motor Asunción». Abarán (Murcia).

Objeto: Elevación de agua para riegos.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 20 KVA.

Todo adquirido en España.

Los que se consideren afectados deben presentar sus escritos en el plazo de diez días ante esta Delegación de Industria (Plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

304—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Nicolás Gómez García, de Molina del Segura (Murcia).

Objeto de la instalación: Accionar fábrica de majar esparto.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 50 KVA.

Todo adquirido en España.

Los que se consideren afectados presentarán sus escritos en el plazo de diez días ante esta Delegación de Industria (Plaza de Orcasitas, número 1).

Murcia, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.  
302—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Antonio Pérez Almagro, domiciliado en Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la misma: Elevación de aguas para riegos.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 60 KVA.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

298—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Angel Galindo, Gerente de la Compañía Anónima Galindo, domiciliada en Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la misma: Accionamiento de fábrica de clavos y aserío de madera en la citada localidad.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 415 KVA.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

297—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Eulalio Oliva, Presidente del Grupo Sindical de Colonización de Balsapitanda (Murcia).

Objeto de la misma: Elevación de aguas para riegos.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 50 KVA.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

296—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Cayetano Gómez Castaño, domiciliado en Abarán (Murcia).

Objeto de la misma: Accionamiento fábrica de majar esparto en dicha localidad.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 40 KVA.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

295—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Los Sagrados Corazones, de Abarán (Murcia).

Objeto: Accionar fábrica de majar esparto.

Maquinaria: Línea de alta tensión de 190 Mt., que transportará 20 KVA.

Todo adquirido en España.

Los que se consideren afectados presentarán sus escritos en el plazo de diez días ante esta Delegación de Industria (plaza de Orcasitas, 1).

Murcia, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

294—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Legalización línea eléctrica

Peticionario: Don Juan Bautista Martínez Mena, de Alhama (Murcia).

Objeto: Elevación de aguas para riegos.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 100 KVA.

Todo adquirido en España.

Los afectados por la misma presentarán sus escritos en el plazo de diez días ante esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

303—O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

##### Instalación eléctrica

Peticionario: Don Ramón Almela Sánchez, del Esparragal (Lorca).

Objeto: Instalar línea para elevación de aguas para riegos.

Maquinaria: Línea y Centro de Transformación de 40 KVA.

Todo adquirido en España.

Los que se consideren afectados presentarán sus escritos en el plazo de diez días ante esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

301—O.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### Jefatura de Aguas

##### Expropiaciones

Obras de Construcción del Salto de Viella, a cargo de la Sociedad concesionaria denominada Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Expropiación del Molino de Betrán, situado en el término rural de Betrán, correspondiente al municipal de Escunau.

##### Edicto

Por Decreto de 22 de noviembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del corriente mes, se declararon de urgente ejecución, entre otras, las obras de construcción del Salto de Viella, en el río Garona, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por dichas obras, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

En consecuencia, se ha señalado la fecha del 27 del próximo mes de enero y horas de las doce para proceder al levantamiento sobre el terreno del acta previa a la ocupación del Molino de Betrán, una de las fincas afectadas por el mencionado procedimiento, situado en los términos rural y municipal expresados al principio, debiendo advertir a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dicha finca en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que al efecto se especifican en el artículo cuarto de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la Ley varias veces mencionada.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Fernández Fritsch.

##### FINCA QUE SE CITA

Núm. 1 (única).—Molino llamado de Betrán, situado en el término rural de Betrán, municipal, de Escunau, perteneciente a doña Josefina Lagüens Espluga, viuda de Deó y doña Isabel Deó España, en usufructo, y a doña María Teresa y doña Josefina Deó Lagüens, en nuda propiedad.

276—O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

##### Comisión Gestora

##### Anuncio de nueva subasta

Rescindida la contrata de las obras de accesos y acondicionamiento de los terrenos colindantes con el Centro Benéfico provincial de San José, esta Comisión acordó la celebración de nueva subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron en la anterior, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

número 42, de 19 de febrero de 1946, haciéndose público que la presentación de pliegos será a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y quedará cerrada a la hora de trece del día anterior a la apertura de los pliegos, que será a las once horas del día siguiente en que transcurran los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugo, 18 de enero de 1947.—El Presidente interino, Benjamín Álvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

80—O.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de diciembre último, y con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un estacionamiento de coches en la plaza de Bilbao, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 3.867.952,60.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los Distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos en la Depositaria Municipal la cantidad de 63.019,29 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo, vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencial, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cum-

plimiento del compromiso contraído, la cantidad de 126.038,58 pesetas, que será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, y una garantía complementaria, si fuere precisa, conforme al Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, y reintegro municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un estacionamiento de coches en la Plaza de Bilbao.»)

Don ..... que vive ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de construcción de un estacionamiento de coches en la plaza de Bilbao, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... —tanto por ciento en letra—en los precios tipos), y plazo de ejecución en ...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empujados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1947.

(Firma del proponente)

86—O.

## AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE CARLET

En ejecución de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de mi Presidencia, se anuncia subasta para la construcción del alcantarillado de esta villa, con arreglo al proyecto redactado por los arquitectos don Cayetano Borso y don Emilio Herrero Serra, y aprobados por la Gestora Municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas y debidamente realizadas por la Gestora Municipal, y cuyo extracto es como sigue:

1.º La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la Gestora, a las trece de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los treinta días, también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y con asistencia de Notario público.

2.º El tipo de subasta se fija en la cantidad de un millón novecientas cua-

renta y siete mil ciento ocho pesetas con cuatro centimos.

3.º Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del uno por ciento de presupuesto de contrata, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las cotizaciones oficiales, debiendo en este caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores.

Este depósito provisional también podrá constituirse en la Caja General de Depósitos.

4.º Cada licitador podrá presentar en el Registro del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día en que termina el plazo de admisión de proposiciones, las que estime pertinentes, debiendo estar extendidas en papel de la clase sexta e ir acompañada del resguardo de la fianza provisional, del recibo de la contribución industrial, cédula personal o documento que lo sustituya y, en su caso, del poder que acredite la representación que ostente, si no compareciera por sí.

5.º El acto de la subasta tendrá lugar con sujeción a las normas que se fijan en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

6.º Adjudicada definitivamente la subasta por la Corporación Municipal, el rematante vendrá obligado a efectuar en el término de diez días el ingreso de la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación.

7.º El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, incluso el de anuncio en los periódicos particulares y oficiales, así como los de Notario, Escritura pública, impuesto de Derechos Reales, etc., etc.

8.º El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en este contrato, así como a realizar las obras conforme al Proyecto, sin que por ningún caso ni motivo pueda pedirse ni efectuarse modificación alguna en el mismo ni en los precios del Proyecto, por hacerse a riesgo y ventura.

9.º El bastanteo de poderes, cuando proceda, estará a cargo del Letrado de la Corporación, don Atanasio Miquel Boix.

10. El contratista cobrará el importe de las obras en la siguiente forma:

Hasta 450.000 pesetas del crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España y contra certificaciones de obras expedidas por el Arquitecto Director y aprobadas por la Comisión Gestora, y el resto, que debe cubrirse de las contribuciones especiales, también contra certificaciones de obras aprobadas, y en el plazo de dieciocho meses desde el comienzo de las obras, con fondos procedentes de la recaudación de las referidas contribuciones especiales, que irán poniéndose en vigor a medida que se realicen las obras.

Terminadas las obras se unificarán las certificaciones expedidas, y por los mismos trámites que se fijan para las certificaciones parciales será liquidada la obra ejecutada.

11. Una vez terminadas las obras, el contratista oficiará al Ayuntamiento dando cuenta de haberse finalizado los mismos, debiendo asistir a la recepción pro-

visionar un representante de la Corporación Municipal, el Director técnico de las obras y el Contratista o su representante, debidamente autorizado. Del resultado de la recepción se extenderá acta por duplicado.

Si se encuentran en buen estado, y con arreglo a las condiciones fijadas, se darán por recibidas provisionamente, comenzando a contarse el plazo de garantía, que será de seis meses a partir de esta fecha.

Transcurrido el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva de las obras con las mismas formalidades señaladas para la recepción provisional, y si se encuentran las obras en buen estado de conservación se darán por recibidas y quedará el contratista exento de toda responsabilidad respecto a ella.

12. El contratista vendrá obligado a cumplir cuantas disposiciones existan sobre colocación obrera, subsidio a la vejez y familiar y a cumplimentar todas las obligaciones de seguros sociales y accidentes del Trabajo.

13. Las obras deberán constituirse en el plazo de dieciocho meses y con estricta sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas que se acompañan al pliego.

14. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato por parte del adjudicatario será sancionado en la forma prevista en los pliegos de condiciones económicas y facultativas.

El contratista, para todos cuantos litigios puedan promoverse con ocasión del presente contrato, renuncia estrechamente al fuero de su jurisdicción y se somete a los Tribunales de la Corporación contratante.

15. Cuanto no esté previsto en este edicto se regirá por lo dispuesto en la Ley Municipal y Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Alcaldía de Carlet, 15 de enero de 1947. El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), se compromete a realizar las obras de alcantarillado, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Alcudia de Carlet, ajustándose rigurosamente a los pliegos de condiciones económicas y facultativas, Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y Reglamento General de 13 de marzo de 1903, con una baja del..... por ciento en los precios unitarios que sirven de base para la contrata. (Fecha y firma del proponente.)

79-O.

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### Concurso

Se abre concurso para la provisión de tres plazas de Cabos de la Guardia Municipal, dotadas con el haber anual de cuatro mil pesetas, y catorce plazas de Guardia municipal de segunda, dotadas con el haber anual de tres mil seiscientas cincuenta pesetas; aumentos graduales por quinquenios, derechos de jubilación y demás establecidos en el Reglamento general de Empleados de la Corporación.

Estas plazas se proveerán teniendo en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, hasta llegar inclusive al turno libre.

Según lo dispuesto en el artículo segundo, y en el octavo, del vigente Reglamento de la Guardia Municipal, serán condiciones indispensables para obtener las plazas de Cabo, haber servido en el Ejército, con la graduación de Sargento, y para las demás, haber servido también en el Ejército, siendo preferentes los que hayan alcanzado la graduación de Cabo, y, además, las siguientes condiciones:

Primero.—Ser mayores de 23 años y menores de 40.

Segundo.—Tener estatura mínima de 1,650 metros.

Tercero.—Observar buena conducta.

Cuarto.—Justificar su adhesión al régimen.

Y quinto.—Carecer de antecedentes penales.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde, extendidas en papel timbrado correspondiente, y reintegradas con el Sello Municipal de 150 pesetas, acompañando los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- Documento militar original o certificado.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de adhesión al régimen.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Nota detallada de las ocupaciones del solicitante desde que cesó en el Servicio activo del Ejército.
- Certificado de aptitud física, extendido por el Médico y visado por el señor Decano de la Beneficencia Municipal.
- Los que deseen presentar como méritos para concursar.

Serán estimadas como condiciones de preferencia, además de la mejor graduación dentro del Ejército, las especiales que señalan las Leyes generales vigentes:

- Haber servido en Africa.
- Ser licenciado de la Guardia Civil o Policía Urbana de esta ciudad, sin nota desfavorable.
- Poseer algún idioma extranjero.
- Ser hijo de esta ciudad o provincia.

El Tribunal para juzgar este concurso, estará compuesto por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Concejal Delegado del Servicio, Inspector Jefe de la Guardia Municipal, Representante de la Delegación de Combatientes al trabajo y Secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Los ejercicios consistirán en:

- Lectura y escritura.
- Redacción de partes.
- Plano general de la ciudad.
- Preceptos de Policía Urbana comprendidos en las Ordenanzas Municipales.
- Deberes del Guardia de Policía Urbana.

El plazo para presentación de instancias es el de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 21 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

82-O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

#### División eléctrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de tubos de acero y accesorios para los mismos, con arreglo al pliego de condiciones, que puede ser examinado en la Secretaría del Servicio Administrativo de la División Eléctrica (San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la citada Secretaría, antes de las once horas del día 8 de febrero de 1947, y serán abiertos públicamente el mismo día, a las doce horas.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de Derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gibert, 323 O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

#### División eléctrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de medias grifas, con arreglo al Pliego de condiciones que puede ser examinado en la Secretaría del Servicio Administrativo de la División eléctrica (San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado en la citada Secretaría, antes de las once horas del día 5 de febrero próximo, y serán abiertos públicamente el mismo día, a las doce horas.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del Impuesto de Derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica, A. Gibert, 290-O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

Dieciséis lotes de piezas de acero moldeado para coches y vagones.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, así como la relación detallada de los mismos, podrán ser recogidos en los puntos que más abajo se detallan, donde igualmente podrán ser examinados los planos:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1 (Madrid).

Servicio de Recepción de Materiales.—Nueva Estación RENFE (Bilbao).

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio, Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio, Barcelona (Estación Ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio, Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones

expira el día 18 del próximo mes de febrero, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del siguiente, o sea el 19.

Madrid, 23 de enero de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

320—P.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de septiembre de 1946, falleció en Barcelona el obrero Pedro Faura Serra, de 15 años de edad, natural de Gironella (Barcelona), hijo de Ramón y de Magalena, domiciliado en calle Córcega, 473, 2.º (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan Feñoy Roca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1946, falleció en Campo de Criptana (Ciudad Real) el obrero Julián de la Fuente Diaz, de 18 años de edad, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), hijo de Norberto y de Isidora, que trabajaba al servicio de Francisco Enriquez de Luna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**SOCIEDAD ANÓNIMA «EMPRESAS REUNIDAS DE ESPECTACULOS»**

La Sociedad Anónima «Empresas Reunidas de Espectáculos» acuerda convocar a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Plaza del Liceo, núm. 28, el próximo día 24 de febrero de 1947, a las once de la mañana, para tratar y acordar sobre la disolución de la Sociedad y demás asuntos que con dicha disolución se relacionen.

Salamanca, 22 de enero de 1947.—El Presidente, Jenaro de Noya.—El Secretario, Arturo Soler.

199—P.

**LA PREVISORA HISPALENSE, S. A., de Seguros Generales**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>A C T I V O</b>				
<b>CUENTA GENERAL</b>				
Crédito contra los Accionistas por su parte no desembolsada del capital suscrito...				5.000.000.—
Efectivo en Caja y Bancos...		50.000.—		254.237,29
Propiedad inmueble...		584.001,10		15.755,90
Fondos públicos del Estado Español...		1.764.075.—		
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas...				
Mobiliario y material...				
Placas y hierros de marca...				
<b>RAMO DE VIDA</b>				
Reservas matemáticas a cargo de reaseguradores...				5.905.285,06
Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17-5-46, artículo 12, apartado D)...				128.083,90
Suma amortizada...				7.327,14
Depósitos de garantías en Compañías reaseguradas				1.752.369,20
Préstamos sobre pólizas...				73.561,38
Comisiones anticipadas...				10.253,62
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras.				
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradas...				
<b>P A S I V O</b>				
<b>CUENTA GENERAL</b>				
Capital social suscrito...				5.000.000.—
Fondo legal para fluctuación de valores...				254.237,29
Reserva legal, Ley 19-9-42...				15.755,90
<b>RAMO DE VIDA</b>				
Reservas matemáticas sin deducción de la porción reasegurada...		4.430.816,75		5.905.285,06
Reservas para siniestros pendientes...		304.713,83		128.083,90
Reservas matemáticas por reaseguros aceptados...		11.635,28		7.327,14
Depósitos de garantías de Compañías reaseguradoras...				1.752.369,20
Fondo de acumulación de beneficios para los asegurados...				73.561,38
Consorcio de Compensación de Seguros de Vida...				10.253,62
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso:				
Individual y R. Civil...				154.081,84
Accidentes del Trabajo...				488.176,92

Saldo efectivo de cuentas con las Agencias... ..	97.260,84	182.967,75	217.064,26
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>		34.040,51	25.370,47
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores... ..	83.450,98		59.139,90
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradas... ..	6.875,37		13.307,73
Comisiones anticipadas... ..	153.190,57		
Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales... ..	151.800,—		
Saldo efectivo de cuentas con las Agencias... ..	733.684,02		
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		182.709,15	199.193,08
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores... ..	174.223,47		45.435,48
Depósitos de garantía en Compañías reaseguradas... ..	41.288,11		36.287,86
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradas... ..	44.792,02		152.611,20
Comisiones anticipadas... ..	262.015,42		334.090,22
Carga de siniestros de Motín... ..	85.100,58		56.739,67
Saldo efectivo de cuentas con las Agencias... ..	56.476,80		
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores... ..	4.767,27		11.165,74
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradas... ..	5.466,12		550,—
Saldo de cuentas con Compañías reaseguradas... ..	181,07		4.386,96
Saldo efectivo de cuentas con las Agencias... ..	6.676,27		
<b>RAMO DE GANADO</b>			
Saldo efectivo de cuentas con las Agencias... ..	24.652,09		55.176,18
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores... ..	408.102,37		
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradas... ..	253.850,69		
Depósitos de garantía en Compañías reaseguradas... ..	385.342,57		
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradas... ..	184.847,73		
Saldo efectivo de cuentas con las Agencias... ..	31.746,52		
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		36.808,06	718.971,74
Depósitos y fianzas... ..	6.461,—	93.190,17	19.075,87
Saldo efectivo de Inspectores... ..	211.828,68	588.973,51	157.396,85
Efectos a cobrar... ..	2.535,35		
Créditos derivados del art. 4.º de la Ley de 17-5-40... ..	176.093,11		
Primas vencidas pendientes de cobro, Ramo Vida... ..	441.067,04		
Primas vencidas pendientes de cobro, Ramos Diversos... ..	1.005.335,77		
Otros deudores... ..	291.148,03		
SALDO ANTERIOR... ..	497.675,31		
BENEFICIO DEL EJERCICIO... ..	151.804,61		
	345.870,70		
	16.094.233,31		16.094.233,31



tes del Trabajo... ..	266.646,40			
<b>Amortización de comisiones anticipadas:</b>				
Precedentes de 1936-39... ..	15.330,80			
" 1940... ..	5.402,48			
" 1941... ..	6.702,93			
" 1942... ..	6.282,81			
" 1943... ..	5.103,54			
" 1944... ..	7.284,25			
" 1945... ..	9.703,06			
Amortización de placas... ..	1.057,84			
Amortización de mobiliario y material... ..	49.301,54			
Primas de reaseguros netas... ..	50.350,18			
Comisiones por reaseguros aceptados... ..	213.316,12			
	22.973,87			
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945.</b>				
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada... ..	567.221,84			
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada... ..	209.831,20			
Reservas técnicas por reaseguros aceptados... ..	777.053,04			
Participación beneficios empleados año 1944... ..	20.370,47			
Reserva legal obligatoria Ley 19-9-1942... ..	14.681,70			
Aportación inicial a nuestro cargo por seguro Com-plementario a doble capital... ..	15.755,99			
	160,60			
	3.987.679,54			
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>				
Siniestros pagados y gastos para su arreglo... ..	947.564,65			
Siniestros pagados al reaseguro... ..	36.784,03			
	984.348,68			
Deducida la porción reasegurada... ..	906.676,53			
<b>Gastos de Administración:</b>				
De producción y organización... ..	113.701,95			
De administración del ramo... ..	181.642,68			
Contribuciones e impuestos... ..	17.619,75			
Comisiones de seguros... ..	117.165,24			
<b>Amortización de comisiones anticipadas:</b>				
Procedentes de 1936-39... ..	19.397,79			
" 1940... ..	5.772,65			
" 1941... ..	6.536,30			
" 1942... ..	10.470,64			
" 1943... ..	8.930,22			
" 1944... ..	13.512,01			
" 1945... ..	18.079,55			
Primas de reaseguros netas... ..	82.609,16			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945.	443.334,18			
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada... ..	30.097,98			
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada... ..	23.823,21			
	53.921,19			
	3.087.756,30			
<b>SUMAS Y SIGUEN</b>				
Accidentes del Trabajo... ..	1.821.872,31			
Primas de reaseguros aceptados... ..	...			
Derechos de pólizas y adiciones... ..	...			
Comisiones por reaseguros cedidos... ..	...			
Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios... ..	52.274,50			
Renta de la propiedad inmueble... ..	67.377,24			
Cancelación de reservas... ..	...			
Otros beneficios... ..	...			
	4.071.635,38			
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>				
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944, deducida la porción reasegurada... ..	1.665,18			
Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1944, deducida la porción reasegurada	33.505,17			
Reservas técnicas S. del Campo en 31 de diciembre de 1944... ..	22.520,44			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944, por reaseguros aceptados... ..	22.405,09			
Reservas técnicas por reaseguro aceptado, ramo Cinematografía... ..	606,22			
Primas del ejercicio netas de anulaciones... ..	713.566,09			
Primas de reaseguros aceptados... ..	108.884,54			
Derechos de pólizas y adiciones... ..	139.553,07			
Comisiones por reaseguros cedidos... ..	183.516,06			
Comisiones de reaseguros, ramo Cinematografía... ..	4,54			
Comisiones adquiridas, ramo Riesgos Catastróficos	14,75			
Cupones de Valores en Cartera e intereses bancarios... ..	15.157,24			
Otros beneficios... ..	10.654,51			
	1.952.345,60			
<b>RAMO DE ROBO</b>				
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944, deducida la porción reasegurada... ..	5.524,94			
	5.524,94			
<b>SUMAS Y SIGUEN</b>				
	30.938.059,24			

D E B E		Pesetas	Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
SUMAS ANTERIORES ... ..		1.087.756,30	10.938.059,24	SUMAS ANTERIORES ... ..		5.524,94	11.816.334,37
<b>Reservas técnicas S. del Campo en 31 de diciembre de 1945...</b>		16.483,90		Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1944, deducida la porción reasegurada		905,03	
<b>Reservas técnicas por reaseguros aceptados...</b>		36.287,86		Primas del ejercicio netas de anulaciones...		17.784,66	
<b>Comisiones por reaseguros aceptados...</b>		40.786,09		Primas de reaseguros aceptados...		258,57	
<b>Siniestros pagados al reaseguro, ramo Cinematografía...</b>		14,55		Comisiones de reaseguros cedidos...		8.745,59	
<b>RAMO DE ROBO</b>			1.181.328,70	Derechos de pólizas y adiciones...		9.779,15	
<b>Siniestros pagados y gastos para su arreglo...</b>		30.428,27		Cuponos de Valores en Cartera e intereses bancarios...		784,26	
<b>Deducida la porción reasegurada...</b>		14.744,32		Otros beneficios...		544,10	64.326,30
<b>Gastos de Administración:</b>				<b>RAMO DE GANADO</b>			
De producción y organización...		4.063,36		Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944...		47.916,24	
De administración del ramo...		9.276,09		Reservas para siniestros en 31 de diciembre de 1944		12.100,—	
Contribuciones e impuestos...		800,80		Primas del ejercicio netas de anulaciones...		317.350,14	
Comisiones de seguros...		11.248,77		Derechos de pólizas y adiciones...		61.530,07	
Primas de reaseguros netas...		25.488,02		Cuponos de Valores en Cartera e intereses bancarios...		6.430,93	
Comisiones de reaseguros aceptados...		17.966,80		Otros beneficios...		4.461,64	449.789,02
Comisiones de reaseguros aceptados...		135,90		<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:</b>				Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944...		159.858,54	
Para primas en curso, deducida la porción reasegurada...		6.778,78		Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre de 1944...		180.234,06	
Para siniestros pendientes, deducida la porción reasegurada...		169,69		Reservas técnicas 31 de diciembre de 1944, por reaseguros aceptados...		28.850,51	
<b>RAMO DE GANADO</b>			66.223,14	Reservas técnicas a cargo reaseguradores al 31 de diciembre de 1945...		408.192,37	
<b>Siniestros pagados y gastos para su arreglo...</b>		58.933,—		Primas del ejercicio netas de anulaciones...		452.879,03	
<b>Gastos de Administración:</b>				Primas de reaseguros aceptados...		548.251,97	
De producción y organización...		69.435,05		Derechos de pólizas y adiciones...		70.411,79	
De administración del ramo...		70.063,93		Comisiones de reaseguros cedidos...		159.239,93	
Contribuciones e impuestos...		7.378,37		Cuponos de Valores en Cartera e intereses bancarios...			
Comisiones de seguros...		64.070,86					
Amortización de Hierros de marca...		216.948,21					
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945...		1.285,05					
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>		85.176,18	362.342,44				
<b>Siniestros pagados y gastos para su arreglo...</b>							
Siniestros pagados al reaseguro...							
Deducida la porción reasegurada...		113.571,81					
<b>Gastos de Administración:</b>							
De producción y organización...		204.180,42					
De administración del ramo...		130.033,90					
Contribuciones e impuestos...		12.613,57					
Comisiones de seguros...		144.775,23					
		491.603,12					



## COMPANIA ADRIA

(RIUNIONE ADRIA

Fundada en

BALANCE en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	RAMO VIDA	RAMO ELEMENTALES	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CREDITO PARA EL AUMENTO DE LA PARTIDA ESPECIAL (Ley de 18-III-1944) .....	—	2.000.000,—	2.000.000,—
EFFECTIVO EN CAJA .....	—	90.155,72	90.155,72
EFFECTIVO EN BANCOS .....	14.506.100,61	4.834.013,56	19.340.114,17
<b>PROPIEDAD INMUEBLE:</b>			
Inmuebles .....	27.218.042,04	—	27.218.042,04
<b>VALORES MOBILIARIOS:</b>			
Efectos públicos españoles .....	14.479.487,50	1.384.280,—	15.863.767,50
Otros efectos públicos españoles .....	9.274.500,—	675.000,—	9.949.500,—
Valores industriales de Empresas españolas .....	2.504.917,67	62.000,—	2.566.917,67
<b>ANTICIPOS:</b>			
Sobre pólizas de la Compañía .....	2.303.831,65	—	2.303.831,65
MOBILIARIO .....	—	—	—
<b>COBERTURA DE RESERVAS utilizadas</b>			
(Ley 7-V-1940) Importe inicial .....	2.813.710,—		
A deducir la parte cobrada .....	1.406.855,—	—	1.406.855,—
<b>COMPANIAS REASEGURADORAS:</b>			
<i>Saldo activo de las cuentas:</i>			
Cedentes c/c. ....	—	1.652.017,61	1.652.017,61
Reaseguradores y Retrocesionarios c/c. ....	8.632,80	16.239,49	24.872,29
Cuentas Depósito .....	29.751,51	215.133,92	244.885,43
Reserva matemática y sobre riesgos en curso .....	585.056,—	624.002,07	1.209.058,07
Reserva de siniestros pendientes de pago .....	591.011,—	1.196.884,20	1.787.895,20
<b>DELEGACIONES Y AGENCIAS:</b>			
Saldos en efectivo .....	953.328,39	423.113,52	1.376.441,91
<b>DEUDORES DIVERSOS:</b>			
Rentas e intereses vencidos .....	188.090,32	—	188.090,32
Corsorcio de Compensación de Seguros .....	428.292,50	561.055,32	989.347,82
Otros deudores .....	—	—	—
Cuentas diversas .....	482.862,09	1.011.843,10	1.494.705,19
<i>Primas vencidas pendientes de cobro:</i>			
Créditos derivados de la Ley 17-V-1940 .....	931.618,34	—	931.618,34
Primas corrientes .....	1.313.970,—	591.346,60	1.905.316,60
	<b>77.206.367,42</b>	<b>15.337.985,11</b>	<b>92.544.352,53</b>
<b>DEPOSITOS DE FIANZA</b> .....	<b>135.500,—</b>	<b>302.285,03</b>	<b>437.785,03</b>

**TICA DE SEGUROS**

TICA DI SICURTA)

Trieste en 1838

para las operaciones realizadas en España

PASIVO	RAMO VIDA	RAMOS ELEMENTALES	RAMO VIDA
	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
PARTIDA ESPECIAL para aumento garantía (Ley de 18-III-1944) ...	—	5.000.000,—	5.000.000,—
PARTIDA BLOQUEADA a los efectos de la Garantía Especial (Ley de 18-III-1944) .....	—	2.000.000,—	2.000.000,—
RESERVA LEGAL para la fluctuación de Valores .....	766.042,29	57.965,55	824.007,84
RESERVA ESPECIAL para la fluctuación de Valores .....	395.275,05	26.387,44	421.662,49
RESERVA para créditos dudosos .....	48.763,05	71.081,93	119.844,98
RESERVA Inmuebles .....	300.000,—	—	300.000,—
<b>RESERVAS TECNICAS:</b>			
Reserva matemática y corrección vencimiento primas (sin deducción del Reaseguro) .....	63.663.074,—	—	63.663.074,—
Reservas de primas para riesgos en curso (sin deducción del Reaseguro) ...	—	1.822.866,23	1.822.866,23
Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción del Reaseguro).	1.469.994,35	2.397.801,56	3.867.795,91
<b>COMPAÑIAS REASEGURADORAS:</b>			
Cedentes c/c. ....	17.138,13	341.504,48	358.642,61
Reaseguradores y Retrocesionarios c/c. ....	522.626,27	648.200,28	1.170.826,55
Cuentas acreedoras por depósito .....	11.371,50	30.767,37	42.138,87
<b>ACREEDORES DIVERSOS:</b>			
Dirección General .....	7.887.671,22	1.055.401,30	9.843.162,52
Cuentas diversas .....	1.110.206,54	—	1.110.206,54
Otros acreedores .....	1.005.115,02	300.084,87	1.404.199,89
SALDO activo del ejercicio (ambas gestiones) .....	—	586.825,10	586.825,10
<hr/>			
	77.206.367,42	15.337.985,11	92.544.352,53
<hr/>			
ACREEDORES por depósitos de fianza .....	135.500,—	302.285,03	437.785,03

R A M O V I D A

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1945

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>SUMAS PAGADAS POR SINIESTROS, SEGUROS VENCIDOS, RENTAS Y RESCATES:</b>			<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.	1.441.870,51		Reserva matemática .....	56.819.995,64	56.233.540,64
Por seguros de capitales, caso de vida .....	882.790,—		Deducción la porción reasegurada .....	586.350,—	
Por rentas vitalicias .....	146.982,55		Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias .....		
Por rescate de pólizas .....	1.354.989,20	3.826.592,26	<b>PRIMAS DEL EJERCICIO:</b>		1.275.201,—
<b>REASEGUROS CEDIDOS:</b>			De producción directa:		
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras...		1.122.918,12	Por seguros caso de muerte y mixtos .....	12.530.291,82	
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO:</b>			Por seguros, caso de vida .....	23.860,95	
Gastos de producción .....	1.082.280,73		Por rentas vitalicias .....	10.512,—	
Gastos generales .....	1.351.305,37		Por otras clases de seguros .....	21.895,55	
Contribuciones e impuestos .....	229.227,82		De reaseguros aceptados .....	12.592.530,32	12.616.745,66
Honorarios médicos .....	68,000,—	3.632.280,92	<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:</b>	24.215,34	
<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO:</b>			Renta neta de la propiedad inmueble .....	1.006.790,39	
Reserva matemática por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos .....	62.424,944,—		Intereses percibidos por anticipos s/pólizas .....	125.901,52	
Reserva matemática por seguros, caso de vida .....	574.515,—		Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito .....	214.864,44	
Reserva matemática por seguros, rentas vitalicias, Reserva matemática sobre nuestras aceptaciones.	633.804,—		Cupones de los Valores en Cartera .....	959.305,72	2.306.781,07
Deducida la porción reasegurada .....	63.663,074,—	63.078,018,—	<b>SINIESTROS A CARGO DE LOS REASEGURADORES:</b>		
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas, pendientes de pago .....	585,056,—	1.469,994,35	Cuota parte siniestros, seguros vencidos, rentas y rescates pagados .....	434.058,28	1.025.960,28
<b>RESERVAS A CARGO DE LOS REASEGURADORES DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b>			Cuota parte reservas siniestros, seguros vencidos y rentas del ejercicio .....	501,011,—	
Cuota parte reserva siniestros, seguros vencidos y rentas .....	63.078,018,—	528.315,—	<b>BENEFICIOS DIVERSOS:</b>		
<b>AMORTIZACIONES:</b>			Accesorios de primas (derechos e impuestos) .....		855.472,98
Inmuebles (amortización y reservas) .....	336.867,31	336.867,31			
<b>PERDIDAS DIVERSAS:</b>					
Salidas varias .....	222.787,68	222.787,68			
<b>SALDO ACREEDOR que se traspaasa al Ramo Incendios .....</b>	96.005,99	96.005,99			

**RAMO INCENDIOS**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1945**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>SINIESTROS PAGADOS:</b>		<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reservas de primas sobre riesgos en curso:		
De producción directa .....	1.112.157,73	De producción directa .....	1.459.377,93	
De reaseguros aceptados .....	254.103,31	De reaseguros aceptados .....	176.126,84	
<b>REASEGUROS CEDIDOS:</b>		Deducida la porción reasegurada .....	1.635.364,77	
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras.		o pago .....	536.348,73	1.099.016,04
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO:</b>		Deducida la porción reasegurada .....	113.485,—	
Gastos de producción .....	1.235.286,70	PRIMAS DEL EJERCICIO:	51.607,—	61.878,—
Gastos generales .....	946.197,48	Primas netas de anulaciones y extornos:		
Contribuciones e impuestos .....	259.450,57	De producción directa .....	4.379.559,46	
<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO:</b>		De reaseguros aceptados .....	495.022,80	4.875.182,26
Reservas de primas sobre riesgos en curso:		<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:</b>		
De producción directa .....	1.524.269,49	Intereses producidos por los fondos depositados en Bancos y Sociedades de Crédito .....	64.459,34	
De reaseguros aceptados .....	165.207,60	Cuponos de los Valores en Cartera .....	65.388,—	130.047,34
Deducida la porción reasegurada .....	1.639.477,09	<b>SINIESTROS A CARGO DE LOS REASEGURADORES:</b>		
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	550.894,17	Cuota parte siniestros pagados .....	480.765,68	
<b>PARTIDAS DIVERSAS:</b>		Cuota parte reserva siniestros del ejercicio .....	258.637,20	739.402,88
Salidas varias .....		<b>BENEFICIOS DIVERSOS:</b>		
<b>SALDO ACREEDOR</b> .....		Accesorios de primas (derechos e impuestos) .....		483.960,38
		<b>SALDO de la cuenta de P. y G. del Ramo Vida</b> .....	96.065,99	
		<b>SALDO de la cuenta de P. y G. del Ramo Transportes</b> .....	151.007,78	247.013,77
				7.636.500,67

**RAMO TRANSPORTES**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancia en 31 de diciembre de 1945**

<b>D E B E</b>	Pesetas	Pesetas	<b>H A B E R</b>	Pesetas	Pesetas
<b>SINIESTROS PAGADOS:</b>			<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas de primas sobre riesgos en curso .....	222.980,76	86.294,35
De producción directa .....	428.180,29		Deducida la porción reasegurada .....	136.686,41	
De reaseguros aceptados .....	14.408,64		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	1.876.825,—	3.161.708,—
		412.588,93	Deducida la porción reasegurada .....	715.117,—	
<b>REASEGUROS CEDIDOS:</b>			<b>PRIMAS DEL EJERCICIO:</b>		
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras.		315.860,11	Primas netas de anulaciones y extornos:		
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO:</b>			De producción directa .....	604.058,21	814.346,18
Gastos de producción .....	164.086,38		De reaseguros aceptados .....	210.287,07	
Gastos generales .....	243.512,25		<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:</b>		
Contribuciones e impuestos .....	33.507,79		Intereses producidos por los fondos depositados en Bancos y Sociedades de Crédito .....	7.162,14	
		441.226,42	Cupones de los Valores en Cartera .....	51.300,—	58.462,14
<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO:</b>			<b>SINIESTROS A CARGO DE LOS REASEGURADORES:</b>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso:			Cuota parte siniestros pagados .....	253.150,64	
De producción directa .....	80.212,69		Cuota parte reserva siniestros del ejercicio .....	938.247,—	1.191.397,64
De reaseguros aceptados .....	53.176,45		<b>BENEFICIOS DIVERSOS:</b>		
		59.381,24	Accesorios de primas (derechos e impuestos) .....		88.193,68
Deducida la porción reasegurada .....	133.380,14				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:	74.007,00				
De producción directa .....	1.840.525,—				
De reaseguros aceptados .....	142.059,—				
		1.982.584,—			
<b>PARTIDAS DIVERSAS:</b>					
Salidas varias .....		7.753,51			
<b>SALDO ACREDEDOR que se traspassa al Ramo Incendios .....</b>		151.007,78			
		3.400.401,99			
					3.400.401,99
					5.398—P.

## ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Balance de situación de la Dirección General para España en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		Incendios	Motín	Total	PASIVO		Incendios	Motín	Total
Efectivo en Caja ... ..	3.147,67			228.951,82	Reservas técnicas:				
Cuentas corrientes en Bancos ... ..	225.804,15				Reservas de primas sobre seguros directos ... ..	340.485,69			360.405,89
<b>Valores mobiliarios:</b>				784.436,90	Reservas de primas sobre reaseguros aceptados ... ..	19.920,20			
Fondos públicos del Estado español ...	509.416,90				Reserva para siniestros pendientes de pago ... ..	41.008,10	225.000,00		266.008,10
Certificado de reserva del Consorcio ..	275.000,00				Reserva legal fluctuación valores ... ..	68.062,82			68.062,82
Valores en garantía ... ..	23.495,00				<b>Acreedores diversos:</b>				
Fianzas alquiler y otros ... ..	700,75			28.824,77	Saldos pasivos por reaseguros cedidos.				
Efectos timbrados ... ..	380,30				Bancos saldos acreedores ... ..	19.670,10			
Placas ... ..	4.239,72				Reserva para impuestos ... ..	1.207.314,50			
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>					Acreedores por fianzas ... ..	155.207,22			
Reserva de riesgos en curso a su cargo.	62.108,24			62.108,24	Otros acreedores ... ..	33.715,73			
<b>Deudores diversos:</b>					Siniestralidad Motín cargo Compañía ...	19.243,15	1.250.501,92		1.435.150,70
Primas vencidas pendientes de cobro ...	108.923,13				Reintegro del Consorcio de Compensación ... ..		905.509,10		2.165.011,02
Saldo activo de las cuentas con las Agencias ... ..	435.692,55			582.210,14					
Saldo activo por reaseguros aceptados.	8.734,11			1.889.252,89					
Efectos a cobrar ... ..	28.860,35								
Carga siniestros Motín ... ..									
Dirección General Londres, saldo deudor ... ..	45.373,48			494.928,36					
Pérdidas y ganancias, saldo deudor ...	172.722,16			540.301,84					
	1.904.627,51		2.390.011,02	178.551,93					
				4.294.638,53					



# LA ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance mundial en 31 de diciembre de 1945

	Libras Esterlinas	ACTIVO	Libras Esterlinas
<b>Capital social:</b>			
Acciones emitidas y totalmente pagadas ... ..	5,599,930	Hipotecas ... ..	74,393
Fondo Incendios ... ..	6,636,570	Valores del Gobierno británico ... ..	10,551,447
Fondo Accidentes y Seguros Generales ... ..	6,601,152	Otras inversiones ... ..	26,066,153
Fondo Marítimos ... ..	2,401,997	Bienes inmuebles ... ..	1,560,919
Fondo Seguros Amortización Capitales ... ..	589,898	Saltos Agentes ... ..	2,407,131
Beneficios Vida correspondientes a accionistas ... ..	120,000	Primas pendientes ... ..	130,107
Fondo de Reserva ... ..	2,000,000	Intereses devengados, pero no pagaderos ... ..	315,700
Cuenta Ganancias y Pérdidas ... ..	1,398,396		
<b>Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados:</b>		<b>Dinero en efectivo:</b>	
Incendios ... ..	2,075,161	En depósito ... ..	107,551
Accidentes y Seguros Generales ... ..	6,818,099	En caja y cuenta corriente ... ..	1,668,305
<b>Marítimos, cuenta en suspenso ... ..</b>			
Dividendos no reclamados ... ..	8,893,262	<b>Vida y rentas vitalicias ... ..</b>	<b>1,865,556</b>
Salidos pendientes ... ..	1,746,640		<b>33,544,793</b>
Salidos de cuentas de reaseguros ... ..	4,205		
Reserva para dividendo final, pagadero en 30 de mayo de 1946 ... ..	3,715,341		
<b>Vida y rentas vitalicias ... ..</b>	<b>2,667,831</b>		
	500,494		
	33,544,793		
	<b>76,510,599</b>		<b>76,510,599</b>

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	Libras Esterlinas	Libras Esterlinas
Saldo del último ejercicio ... ..	1,068,141	
Intereses y dividendos (menos impuesto utilidades) no llevados a otras cuentas ... ..	969,142	
Un quinto de la parte de beneficios Vida (1940-1944, inclusive) que corresponde a los accionistas ... ..	40,000	
<b>Transferido de:</b>		
Cuenta Marítimos ... ..		280,000
Cuenta Accidentes y Seguros Generales ... ..		950,000
Cuenta Incendios ... ..		50,000
		<b>1,398,396</b>
	<b>1,563,237</b>	<b>3,640,520</b>
<b>Dividendo para el año 1945:</b>		
Pago provisional ... ..		461,630
Reservado para el pago final ... ..		500,494
		<b>962,124</b>
<b>Depositarios del Fondo de Jubilaciones ... ..</b>		<b>280,000</b>
<b>Reserva para Impuestos Británicos ... ..</b>		<b>950,000</b>
<b>Amortización bienes inmuebles ... ..</b>		<b>50,000</b>
<b>Saldo a cuenta nueva ... ..</b>		<b>1,398,396</b>
		<b>3,640,520</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España del Ramo de Incendios en 31 de diciembre de 1945

<b>D E B E</b>		Pesetas	<b>H A B E R</b>		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ... ..		238.857,20	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos siniestros Motin pagados durante el ejercicio ... ..		181,51	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada ... ..		308.113,89
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago ... ..		140.000,—
Gastos producción ... ..		300,00	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Gastos generales ... ..		278.208,43	Seguros directos ... ..		986.145,94
Comisiones de cobro ... ..		260.053,84	Reaseguros aceptados ... ..		135.514,41
Contribuciones e impuestos ... ..		167.274,58	Comisión percibida por reaseguros cedidos ... ..		24.700,32
<b>Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras:</b>			<b>Producto de los fondos invertidos:</b>		
Reaseguros cedidos ... ..		98.584,14	Intereses producidos por los fondos depositados en la Caja General de Depósitos y Bancos ... ..		22.754,97
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:</b>			Líquido derecho pólizas y endosos ... ..		3.388,50
Reservas de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada) ... ..		341.025,40	Diferencias de cuentas y beneficios varios ... ..		4.223,77
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros ... ..		132.400,—	Adición compensación desbloqueo ... ..		36.821,48
Diferencia de Cuentas y pérdidas varias ... ..		13,91	Nuevo reajuste de reaseguros por siniestros Motin ... ..		9.317,05
Impuestos y quebrantos de cupones (menos incremento de cupones del ejercicio anterior) ... ..		24.202,39	Diferencia entre valor adquisición valores Caja General de Depósitos con el reembolso ... ..		195.400,—
Diferencia en los excesos de saldos efectivos de 1944 y 1945 en la aplicación de normas de la Circular de 19 de junio de 1945 ... ..		2.410,42			
Depósitos constituidos no logrado su reembolso ... ..		4.959,40			
Saldo acreedor ... ..		318.018,21			
		1.866.580,33			1.866.580,33



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

### SALA TERCERA

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 14.104, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por el Letrado don Gregorio Fernández Rábago, a nombre, entre otras, de doña María Jesús Rute, doña Consuelo Oliván Escartin y doña María de la Estrella García Sarabia, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de junio de 1934, sobre reclamaciones formuladas por las mencionadas recurrentes en el citado recurso, relativo a fusión de la escala Auxiliar con la Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública; fallecido el Letrado señor Fernández Rábago, que las representaba, se acordó se hiciera saber a las recurrentes tal circunstancia, requiriéndolas para que en el improrrogable plazo de treinta días se personaran en forma en autos, apercibiéndolas que, en caso contrario, se las tendría por apartadas y desistidas del recurso.

Y con objeto de que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a las recurrentes, cuyos actuales domicilios se ignoran, por disposición de la Sala expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 20 de enero de 1947.—Federico Cuyás.

157—A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado hoy por el Ilmo. Sr. D. Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital, en providencia dictada en los autos seguidos sobre propuesta de despido a instancias de la RENFE contra don Isidro González Fierro, se cita y emplaza a este último para que comparezca en las oficinas de esta Secretaría número 4, Hortaleza, 85, e. próximo día 7 de febrero, a las once de su mañana, a los efectos de poderse celebrar el acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

156—A. J.

### ALAVA

#### Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Salvador García del Diestro, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 16-1947, sobre reclamación de despido, promovido por el

obrero José Irazábal Urquiaga, contra don Ricardo Bos y Bosch, se cita y emplaza al demandado don Ricardo Bos, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (Postas, 23, principal, derecha), para asistir al acto de conciliación y juicio en su caso que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día 26 de febrero, y hora de las diez y media, advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por la incomparecencia injustificada de las partes, previniéndole de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma legal al demandado don Ricardo Bos Bosch, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en los artículos 265, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Vitoria a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo, Salvador García.

151—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Salvador García del Diestro, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 18-1947, sobre reclamación de jornales, promovido por el obrero Antonio Ajuriaguerra Irazábal y otros, contra don Ricardo Bos y Bosch, se cita y emplaza al demandado don Ricardo Bos, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (Postas, 23, principal, derecha), para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo, y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día 26 de febrero, a las doce de su mañana, advirtiéndole que al juicio habrá de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por la incomparecencia injustificada de las partes, previniéndole de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma legal al demandado don Ricardo Bos Bosch, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 265, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Vitoria a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Salvador García.

149—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Don José Bernal. Ahora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de veintiseis de julio próximo pasado ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza don Leoncio López Mateos, con establecimientos de venta de cazado en Gorieta de Quevedo, número 7; Claudio Coello, número 88, y Serrano, número 104, duplicado; teniéndose por vencidas desde esa fecha todas las deudas del quebrado, las que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios o pignoraticios hasta donde a cance la respectiva garantía, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entregas de efectivo al quebrado, sino al depositario don Fernando Claudio Hernández, domiciliado en Dos Amigos, número siete, segundo izquierda, con apercibimiento de no ser descargados con esos pagos de las obligaciones pendientes con dicho quebrado, previniendo a las personas en cuyo poder están pertenencias de este, hagan la manifestación por nota a Comisario don Adolfo Herrera Pastor, domiciliado en Concepción Jerónima, número 16, bajo pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, haciéndose también público nuevamente que para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo), citándose por medio del presente a los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se desconocen, los que deberán presentarse personalmente o por medio de representante con poder o por transferencia debidamente legalizada, debiendo hacer la presentación de sus títulos de crédito los acreedores que deseen concurrir a la Junta por comparecencia ante el Secretario o por medio de escrito, dentro del plazo que media hasta cuarenta y ocho horas, antes de la señalada para la Junta, pues, de no verificarlo, no tendrán voz ni voto en dicho acto.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Bernal.—El Secretario judicial (ilegible).

181-A. J.

### VILLAFRANCA DEL PANADES

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, seguidos ante este Juzgado por don Pedro Ruiz Amet contra doña Mercedes González Palomino, en ignorado paradero, por la presente se

cita a la referida demandada, para que el día 10 de febrero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle de la Fuente, número 43, 1.º, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones formuladas por el actor y que sean declaradas pertinentes, previéndola de que, por tratarse de segunda citación, se la tendrá por confesa en dichas posiciones, si no compareciere, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicha citación tenga lugar, expido el presente Edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona y de Sevilla, en Villafranca del Panadés a trece de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Azcárate.

165—A. J.

**ZARAGOZA***Edicto*

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido y se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Fatas García, hijo de Pablo y de Juliana, nacido en 15 de marzo de 1888, en Cuarte de Huerva (Zaragoza),

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares**

376

**UN TAL FRANCISCO**; de unos veinticinco años, bajo, delgado, pelo castaño; viste traje azul; procesado en sumarisimo 398 de 1946, por rebelión militar (tenencia de propaganda subversiva); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.681.

377

**UN TAL PABLO**; procesado en sumarisimo 276 de 1946, por actividades políticas subversivas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Valencia.

1.682.

378

**LOSILLA CAMPOY**, Pedro; hijo de Andrés y María, natural de Huércal-Overa (Almería), soltero, panadero, de veinticuatro años, estatura 1,626, de color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz algo recta, barba poca, boca normal, viste traje caqui, con polainas de cuero, espuelas y gorro, domiciliado últimamente en Huércal-

en donde tuvo su último domicilio, y del que desapareció el 6 de abril de 1914; habiendo acordado publicar el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del aludido expediente, para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en el mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1946.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

43—A. J. y 2.ª 26-1-947.

**BETANZOS**

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento, hace público:

Que en este Juzgado, a instancia de Manuela Suárez Freire, vecina de Sada, tramitase expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José Suárez Freire, que se ausentó de su domicilio de dicha Sada para América, pasando de treinta años que del mismo no se tienen noticias.

Betanzos, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

284—A. J. 1.ª 26-1-947

Overa; procesado en causa criminal, por fraude militar; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Academia de Caballería, residente en Valladolid, Teniente don Norberto Fernández Sanz.

1.284.

379

**LOPEZ, Enrique**; que en abril de 1942 acompañó a Basilio Cañas Carrasco (soldado) a la tienda de alquiler de bicicletas, sita en Francisco Silveira, 11, en la que el segundo vendió una bicicleta marca «Dal», matrícula 3.476, cuya máquina había sido sustraída por medio de engaño de otra tienda de alquiler, sita en Alenza, 8, propiedad de doña Hilaria López Cencén; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en Piamonte, 2, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, a prestar declaración en el sumario número 8.286, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

1.012.

380

**PARADERA GIL**, Gregorio; hijo de Ramón y de María, natural de Gallur (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Gallur (Zaragoza); procesado en expediente número 95 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Girona núm. 8, en la plaza de Huesca.

1.735.

381

**LAVINA ORTA**, Cecilio Luis; natural de San Sebastián, de treinta y nueve años de edad, ebanista, casado, hijo de

Benigno y María, con domicilio en el año 1939 en la calle Larramendi, 9, 5.º; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 3.º

476-46.

382

**SANTISTEBAN IRIARTE**, Julio; de veintea y tres años de edad, natural de Artajona (Navarra), pelotari, soltero, con domicilio en el año 1939 en la calle María, 48, 5.º, de San Sebastián; procesado en causa 12.918 de 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 3.º

477-46.

383

**IZQUIERDO CHICO**, Juan; de cincuenta y dos años de edad, natural de Padilla de Duero (Valladolid), soltero, ferroviario, hijo de Antonino y de Florencia, con domicilio en San Sebastián, Salud, 18, 1.º, en el año 1939; procesado en procedimiento sumarisimo 16.403 de 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de San Sebastián, sito en el palacio de la Diputación, 6.º

478-46.

384

**GOROSABEL MERINO**, Eusebio; hijo de Francisco y de Ana, natural de Bilbao, soltero, mecánico, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bilbao, de estatura 1,678 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, encartado en expediente judicial por la supuesta falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Aquilino Hierro González, Comandante Juez Instructor del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, de guarnición en San Sebastián (Cuarteles de Loyola), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

35

385

**ABARRITURIOZ ISLA**, Miguel; hijo de Prudencio y Angeles, natural de Santander, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de diez días ante don Primitivo Hoyos Bercado, Juez Instructor del tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santoña.

34

386

**LARRALDE HEROS**, Manuel; hijo de Nieto y Esther, natural y vecino de Bilbao, del reemplazo de 1939, pescador, soltero, desertor de la plaza de Xauen el día 6 de mayo de 1945, al cual se le sigue expediente judicial número 1.824 de 1945, por dicho motivo; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente don Vicente Martínez Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 30, en Tetuán (Marruecos).

35

387

**MARTI SANJERONIMO**, Angel; hijo de Antonio y Rosalía, natural de Valencia, de cuarenta y dos años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, Grau y Torras, 9, 5.º; procesado en procedimiento sumarisimo 333, V, de 1945; procesado por rebelión mil.

lar; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería Juez don Juan Martí Armengol (Juzgado Militar número 12, con domicilio oficial en Valencia, General Palanca, 5), para constituirse en prisión.

36

388

SANCHEZ AGUILAR, Francisco; hijo de Pedro y de Asunción, natural de Puente de Vallecas (Madrid), soltero, nacido el 16 de abril de 1919, incluido en el alistamiento del año 1940 por la Sección de Reclutas de Vallecas, perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid número 3, de 1,600 metros y 0,85 de perímetro torácico, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba tiene, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta de concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Guillermo Fernández Méndez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, de guarnición en Aranjuez.

37

389

CALDERON HIDALGO, José; hijo de Antonia, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), de veintiséis años, soltero y con residencia en la misma localidad; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores en Lora del Río (Sevilla), don Pedro Gómez Gallego.

40

390

RIERA ROSSELLO, Antonio (alias «Closca»), hijo de Pedro y de Juana María, natural de Manacor, soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,762 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente alta, con domicilio antes de su incorporación a filas en Manacor (Baleares); comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel Juez Instructor don Juan Masanet Perelló, Antonio Durán, 26, Manacor.

41

391

BADIA SORIANO, Esteban; hijo de Esteban y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintitrés años, estatura 1,612 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado actualmente en Barcelona, perteneciente al Juzgado de Primera Instancia del Distrito séptimo; encartado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente efectivo don Raimundo Díaz Delgado, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró.

42

392

VILAR TENA, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de Barcelona, soltero, viajante, de veintidós años, estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado actualmente en Barcelona, perteneciente al Juzgado de Primera

Instancia del Distrito décimo; encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente efectivo don Raimundo Díaz Delgado, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró.

43

393

FERNANDEZ SANCHEZ, José; hijo de José y de Rosario, natural de Aznalcóllar, soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria número 9; procesado en sumario 335 de 1944 por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de dicho Regimiento, calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), Sevilla.

44

394

HEREDIA MORENO, Miguel; hijo de Antonio y de Basilia, natural de Jaén, soltero, marmolista, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Gregorio Valero Buigar, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 22, de guarnición en Gerona.

45

395

RAJA ARMESTO, Severo; hijo de Severo y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años, residente últimamente en Burdeos (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Ingenieros don Alberto de Mora Ocaña, Juez Instructor de Transmisiones del Ejército del Aire, en Madrid, calle de Joaquín Costa, núm. 59.

46

396

PARRA RUIZ, Cristóbal; hijo de Gregorio y de Jacinta, natural de Jaén, soltero, pescadero, de veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Jaén; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Baos Sobrino, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento a Caballo número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

47

397

GENUA CUCULLO, José; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Fuenterrabía, soltero, cocinero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, vecindado últimamente en Fuenterrabía, calle Ubilla, 10, segundo derecha; procesado en expediente número 1.018 de 1945 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de la E. A. de Infantería don Tomás Lusarreta Goñi, Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores Montaña América número 19, de guarnición en Pamplona.

48

398

CASTELL VILANOVA, Eduardo; hijo de Teodoro y de María, natural de Pa-

lamos, casado, fundidor, de veintinueve años, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, vecindado últimamente en Gerona, calle Los Pavos, número 5; procesado en expediente 509 de 1945, por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de la E. A. de Infantería don Tomás Lusarreta Goñi, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña América número 19, de guarnición en Pamplona.

49

399

RUBIO BELTRAN, Francisco, hijo de Francisco y de Waldesca; natural de Mazater (Francia), de veinticinco años, domiciliado actualmente en Francia; encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente efectivo don Raimundo Díaz Delgado, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró.

51

400

MARTINEZ GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, de veintidós años, domiciliado actualmente en Perpignan (Francia); encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente efectivo don Raimundo Díaz Delgado, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual del Regimiento de Artillería de Montaña número 21, de guarnición en Mataró.

52

401

ALONSO GONZALEZ, José Manuel, conocido también por Belisario; del reemplazo de 1945, apto para servicios auxiliares, natural de Granda de Abajo (Oviedo), hijo de Jesusa, cuyo último domicilio era en Gijón (Oviedo); comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez Instructor don Ignacio Arranz Rubio, del Regimiento de Zapadores número 7, de guarnición en Salamanca.

53

402

El autor o autores que maltrataron de obra el pasado día 5 de junio al Guardia civil Manuel Coto Rodríguez en las inmediaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, comparecerán ante el Juez Militar Permanente número 1 de los de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, 2.º, en el plazo de diez días para ser oídos en declaración en procedimiento número 136 783, los que de no hacerlo se les declarará rebeldes. 3.166.

403

LOPEZ MARTIN, Pedro; hijo de Pedro y de Martina, de veintisiete años, natural de Baños (Palencia), oficinista, cabo que fué del Regimiento de Infantería Montaña núm. 63; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16, de guarnición en Barbastro (Huesca).

125.